



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2015-00141-00

DEMANDANTE: JOSE ALVARO FIGUEREDO CASTRO

DEMANDADO: MARTIN FIGUEREDO Y OTROS

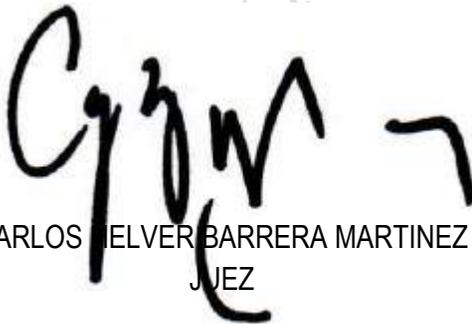
DECISION: EXPEDIR OFICIO

Tuta, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

El despacho frente a la solicitud que antecede, encuentra procedente expedir nuevo oficio dirigido a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para efectos de la cancelación de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-70562, el cual se cumplirá bajo los parámetros del Decreto 806 del 2020. Déjense las constancias del caso.

Vale la pena ilustrar al peticionario que dicha medida se dispuso la cancelación través de oficio Nro. 24 de mayo de 2016, recibido por el apoderado del actor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS MELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 027 hoy trece (13) de Agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria.